ACTIVIDAD N° 2

Realizar los procesos de sensibilización a la comunidad previos a las jornadas de tamizaje para la enfermedad de chagas.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE
CUNDINARMA
CENTRO DE SALUD DE RICAURTE CUNDINAMRCA
E.S.E NIT 900.058218-3

Ricaurte, Cundinamarca noviembre 2025

Señores
ENTES TERRITORIALES
PROGRAMAS SOCIALES
SALUD PUBLICA
JUNTAS DE ACCION COMUNAL

Municipio de Nilo

ASUNTO: Solicitud para realizar sensibilización a la comunidad previos a las jornadas de tamizaje, con el fin de realizar control, promoción y prevención de La enfermedad de Chagas.

Cordial Saludo

De la manera más atenta y deseándole éxitos en su gestión, Yo Diana Patricia Montiel Martínez en mi calidad de Coordinadora de convenios de la ESE Centro de Salud de Ricaurte, me permito solicitar de forma respetuosa sea atendida mi solicitud de abrir un espacio, para realizar y desarrollar acciones de promoción y prevención de la salud relacionadas con la enfermedad de Chagas en el Municipio de Nilo-Nariño, el cual se realizara mediante el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CI-589-2025, suscrito entre el departamento de Cundinamarca,secretaria de salud y la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Ricaurte, con el fin derealizar actividades de aplicación de encuestas, apoyo a intervenciones, toma de muestras, talleres educativos, Jornadas lúdico pedagógicas o movilizaciones sociales, en diferentes entornos, (*Hogar, Comunitario, Institucional, Educativo y Laboral*), definidos por el lineamiento MSPS, para actividades de promoción y prevención de la enfermedad de Chagas, ya que esuna enfermedad transmitida por un vector comúnmente denominado El "Pito", el cual transmite, un parasito denominado Tripanosoma de cruzi que produce daño a nivel de corazón.

Agradezco su atención

Cordialmente,

DIANA PATRICIA MONTIEL MARTINEZ
COORDINADORA DE CONVENIOS
ESE CENTRO DE SALUD DE RICAURTE

Ricaurte con Equidad, Seguridad y Compromiso Social
Calle 4 N° 14 B-322 B/El Pesebre
Centrodesaludese@esericaurtecundinamarca.gov.co
Cel. 320 306 60 22 / 315 6952445

Recebi
4-Dic-2025
Nory A Salas R

FECHA DE LA ASISTENCIA:	**5 de noviembre del 2025**

INFORMACIÓN GENERAL

Medio de Asistencia Técnica:

☒Campo ☐Virtual ☐Oficina

DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE BRINDA LA ASISTENCIA: SECRETARIA DE SALUD

DIRECCIÓN O AREA RESPONSABLE: SUBDIRECCION DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA

FUNCIONARIO O CONTRATISTA FACILITADOR

Nombres y apellidos:	Cargo:
Pilar Andrea Acosta Núñez	Auxiliar de enfermería
Correo electrónico institucional: centrodesaludese@esericaurtecundinamarca.gov.co	Teléfono: 317 5528874

DATOS GENERALES DEL BENEFICIARIO
(Solicitante o uno de los beneficiarios)

Grupo de interés asistido: (Dependencia Salud Publica

Nombre del beneficiario:	Correo electrónico
Nury Salazar Perdomo	pic@nilo-cundinanarca.gov.co
Jefe de Salud Publica	3112404618

Municipio donde se realizó la Asistencia Técnica:

Nilo - Cundinamarca

Número total de beneficiarios:

11 personas.

TEMA DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

Fortalecer la participación social para la promoción, prevención, vigilancia, inspección y control de las ETV y Zoonosis (1215)

OBJETIVO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

Fortalecimiento de las capacidades técnicas de las enfermedades transmisibles en el departamento de Cundinamarca.

Apoyar el desarrollo de acciones de promoción y prevención de la salud relacionadas con la Enfermedad de Chagas, en el municipio asignado, mediante la ejecución de 4 talleres educativos aplicados en los diferentes entornos definidos por el lineamiento MSPS, enviando de forma magnética las evidencias correspondientes a la profesional social para su posterior consolidación en el ArcGis Survey123.

ACTIVIDADES REALIZADAS

En horas de la mañana del día 5 de diciembre del año en curso, se dio inicio al taller educativo dirigido en la sala de desarrollo social al personal asistencial de Salud Pública del municipio de Nilo. Siendo las 9:00 a.m., la jefe Nury Salazar coordinadora del PIC, ofreció un cordial saludo y expresó su agradecimiento por el espacio brindado a la auxiliar de enfermería Pilar Andrea Acosta Núñez, ejecutora contratada para la concurrencia de Chagas según el convenio interadministrativo SS-CD-CI-589-2025, suscrito entre la Secretaría de Salud, la Gobernación de Cundinamarca y la ESE Centro de Salud de Ricaurte.

Dicho convenio tiene como finalidad desarrollar acciones que fortalezcan la implementación del plan de interrupción de la transmisión intradomiciliaria de la enfermedad de Chagas por *Rhodnius prolixus*. En este sentido, se resaltó la importancia de articular esfuerzos con los diferentes entes territoriales y sociales para garantizar la efectividad de dichas actividades.

De acuerdo con lo anterior, se desarrolló una actividad de carácter informativo y formativo dirigida al personal asistencial, consistente en un taller acompañado de la entrega de material educativo en formato de folleto. Dicha actividad tuvo como propósito generar un espacio de participación, relajación y concentración, al tiempo que se brindó información relevante sobre la enfermedad de Chagas, sus formas de transmisión, así como las medidas de prevención y control.

Asimismo, se informó al personal que los vectores del *Trypanosoma cruzi*, conocidos en Colombia con el nombre común de 'pitos', se desarrollan mediante metamorfosis incompleta, que comprende la fase de huevo y cinco estadios ninfales antes de alcanzar la etapa adulta. Todos los estadios, tanto de hembras como de machos, son estrictamente hematófagos y, por lo tanto, susceptibles de infectarse con *Trypanosoma cruzi*. En Colombia, la especie más comúnmente encontrada en el entorno domiciliario es *Rhodnius prolixus*, considerado el vector más eficiente debido a su alta capacidad de infección y transmisión.

¿QUÉ ES EL CHAGAS?

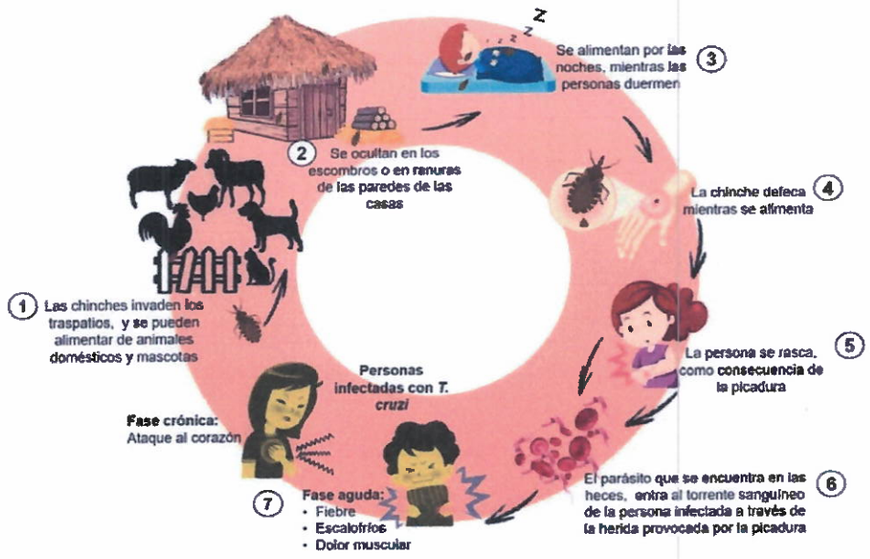
El Chagas es una enfermedad causada por un parásito conocido como Trypanosoma cruzi, que entra en la sangre y se aloja, se multiplica en los tejidos de órganos de nuestro cuerpo. Esta enfermedad es silenciosa, muchas veces pasa desapercibida durante años, incluso décadas, y cuando se desarrolla en algunas personas puede causar daños en el corazón y en ocasiones en el sistema digestivo, especialmente en el esófago y en el colon.



¿COMO SE TRANSMITE?

La causa un parásito, el Tripanosoma cruzi, que se transmite a personas y animales por insectos infectados llamados chinches riduvieus o triatomas (popularmente llamados vinchuca, chinche besucón o chupón).

Las vinchucas viven durante el día en grietas de las viviendas de barro y pican por la noche defecando en la piel. El hombre se infecta al frotarse la piel arrastrando las heces hacia la herida, ojos, nariz o a un corte. El parásito penetra y se desarrolla dentro del cuerpo, en la sangre, ganglios, piel, músculo cardiaco y aparato digestivo, apareciendo entonces los síntomas y las complicaciones de la enfermedad. Estos insectos sólo existen en América Latina.

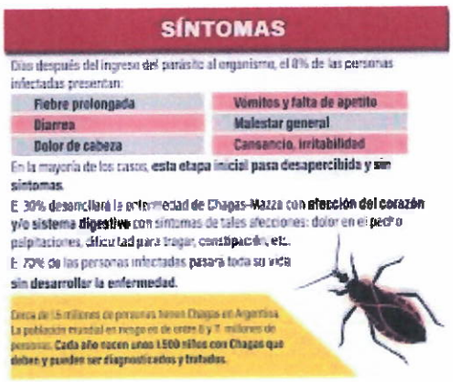


INSECTO TRANSMISOR

Estos insectos, conocidos como pitos, son los que pueden estar infectados por el parásito y transmitir la enfermedad, por medio de sus eses.



¿CUÁLES SON LOS SÍNTOMAS?



La enfermedad de Chagas tiene dos fases: una fase aguda, que puede durar 12 semanas luego del momento que la persona es infectada, y una fase crónica, que puede durar años, o incluso décadas. Cada fase tiene síntomas.

¿CÓMO SABE UNA PERSONA SI TIENE CHAGAS?

Mediante un examen de laboratorio. Ya sea en la fase aguda o en la crónica, la persona que sospeche que tiene Chagas puede acercarse al centro de salud, pedir su cita con el médico para que lo examine y le solicite el examen de Chagas. El diagnóstico y tratamiento de la enfermedad hacen parte del Plan de Beneficios de Salud y por lo tanto no tiene ningún costo.

Finalmente, se destacó la importancia de continuar fortaleciendo los conocimientos del personal asistencial en temas relacionados con la prevención, detección y control de la enfermedad de Chagas, con el fin de garantizar una atención integral a la comunidad y contribuir a la reducción de la transmisión intradomiciliaria. El taller culminó en un ambiente participativo y de compromiso institucional, agradeciendo al personal de todas las dependencias de desarrollo social del municipio de Nilo por su disposición y colaboración en el desarrollo de la actividad.

Siendo las 10:00 a.m., se dio por finalizada el taller educativo dejando constancia de lo anterior para los fines pertinentes, donde se contó con la participación de 11 personas.

CONCLUSIONES

Se cumplió con el objetivo de la Asistencia Técnica: ☒SI ☐NO

Observaciones:

- ✓ El taller permitió reforzar los conocimientos del personal asistencial sobre la enfermedad de Chagas, su agente causal, formas de transmisión, medidas preventivas y acciones de control.
- ✓ Se evidenció el interés y la disposición del equipo de salud en participar activamente, manifestando su compromiso con las estrategias institucionales para la interrupción de la transmisión intradomiciliaria por *Rhodnius prolixus*.
- ✓ La entrega de material educativo facilitó la apropiación de la información y servirá como apoyo para futuras actividades de educación y promoción en salud dirigidas a la comunidad.
- ✓ Se resaltó la importancia de mantener la articulación entre la Secretaría de Salud, la Gobernación de Cundinamarca y la ESE Centro de Salud de Ricaurte para fortalecer la vigilancia, control vectorial y educación sanitaria en el territorio.
- ✓ Se concluye que la capacitación continua del personal de salud es fundamental para garantizar la detección oportuna, atención adecuada y prevención eficaz de la enfermedad de Chagas.

Se Anexa planilla de asistencia

Gobernación de Cundinamarca

FICHA DE REGISTRO DE FOTOGRAFÍAS

REGISTRÓ N.º 1

LUGAR: Desarrollo social Municipio de Nilo

EVENTO:

FOTO N° 1 de 5
Fecha de toma (5/12/2025):

PROVINCIA: Alto Magdalena





Gobernación de Cundinamarca

FICHA DE REGISTRO DE FOTOGRAFÍAS







Observaciones:

Se realizo el proceso de sensibilización con el personal de las dependencias de desarrollo social del municipio de Nilo, previos a las jornadas de tamizaje para la enfermedad de chagas, se agradece a la coordinadora PIC Nury Alejandra Salazar Perdomo por su participación y colaboración.

Gobernación de CUNDINAMARCA

PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL

CONTROL DE ASISTENCIA DE ACTIVIDADES SOCIALES

Código:	M-PDDS-FR-052
Versión:	2
Fecha de aprobación:	30-jun-22

TEMA:	No. 1215 : Fortalecer la participación social para la promoción, prevención, vigilancia, inspección y control de las ETV y Zoonosis	**FECHA**	5 diciembre 2025
LUGAR:	Sala de espera de Desarrollo Social coordinación PIC	**HORA INICIO:**	9:00 a.m
DEPENDENCIA QUE COORDINA:	E.S.E centro de Salud de Ricaurte	**HORA FIN:**	10.00am

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	EDAD	GÉNERO	MUNICIPIO	LUGAR DE VIVIENDA Rural - Urbano	ENFOQUE - GRUPO POBLACIÓN: DISCAPACIDAD	VICTIMA DEL CONFLICTO	VIOLENCIA DE GÉNERO	INDÍGENA	AFROCOLOMBIANO	RAIZAL	PALENQUERO	ROM	REINTEGRACIÓN	JEFE DE HOGAR	LGTBIQ+	MIGRANTE	SISBEN	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
1	[illegible]	328261	62	M.	Nilo	Urbano														3102583002	[illegible]	
2	Nilda Bautista	1098644435	37	F	Nilo	Urbano														3156413203	[illegible]	
3	Alba Rocio Rodriguez	39.530.339	51	F	Nilo	Urbano														3194982561	ralba2024@gmail.com	
4	Nilda Oswaldo Cortes	1069744798	32	M	Nilo	Urbano														3202386705	digitacupar@nilo	
5	[illegible]	39597364	51.	F	Nilo	urbano														3247272855		
6	Angela Maria Diaz	1069924120	38	F	Nilo	Urbano														321259		
7	Jenny Casas Puentes	33369126	42	F	Nilo	Urbano														3168041323	jennypuentes851@gmail.com.	
8	Carol Quintana Sánchez	1077394192	31	F	Nilo	Urbano														3015700890	carolquintana@gmail.com	
9	Nury A Salazar Pinto	21.017.853	46	F	Nilo	Rural														3112401618	[illegible]	
10	Adriana Reina	1069924618	35	F	Nilo	Urbano														3125164324	adrianapreinaruiz@gmail.com	
11	Luz Andrea Garcia P.	1071986100	39	F	Nilo	Urbano														3144261102	landrieta.gp@gmail.com	Andrea Garcia
12																						
13																						

RESPONSABLE	Pilar Andrea Acosta Nuñez	**GERENCIA**	

Señor Ciudadano, autoriza a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar sus datos personales para fines informativos exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente. Así mismo, si desea ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos, lo puede solicitar a través del correo electrónico contactenos@cundinamarca.gov.co.